



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 16-16E

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DIECISEIS DIECISEIS-E CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA SIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DANDO INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sra. Betty Castillo Ortiz
Sr. Julio César Benavides Espinoza
SR. Yojhan Cubero Ramírez
Sra. Damaris Gamboa Hernández

Regidores suplentes:

Sra. Emilia María Hernández García
Sra. María Julia Murillo Villegas
Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón
Sr. Omar Sequeira Sequeira

Síndicos Distrito Central:

Sr. Johan Granda Monge, Sindico Propietario

Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Sindico Propietario
Sra. Patricia Zúñiga Arce, Sindica Suplente

Funcionarios Municipales:

Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaría Municipal

Invitados

Sr. José Ricardo Sánchez, Viceministro de Juventud

Miembros ausentes

Sr. José Alberto Vindas Vásquez, sin justificación
Sra. Ericka Esquivel Zamora, con justificación

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 16-16E
ORDEN DEL DÍA
07-09-2016

CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
CAPITULO	II.	Comprobación de Quórum



- 1 **CAPITULO III.** Audiencia brindada al Sr. José Ricardo Sánchez Mena,
2 Viceministro de Juventud a la Sra. Natalia Camacho, Directora
3 Ejecutiva, Consejo Nacional de la Persona Joven, con el
4 objetivo de abordar temas relacionados con la Ley General de
5 la Persona Joven y la conformación del Comité respectivo.
6 **CAPITULO IV.** Cierre de Sesión.

10 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

12 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

14 Sr. José Fernando Méndez Vindas, indica que son se encuentran presentes la señora
15 Ericka Esquivel y el Sr. José Alberto Vindas, quienes tienen los próximos quince
16 minutos para incorporarse a la sesión.

18 Propone se adopte el siguiente acuerdo para que los señores regidores miembros
19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se puedan retirar de la sesión debido al
20 análisis del Plan Presupuesto 2017, para lo cual votan en su defecto los regidores
21 suplentes:

23 **CONSIDERANDO**

25 Solicitud planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal
26 solicitando se brinde permiso para retirarse de la sesión a los regidores miembros de
27 la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

29 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

31 Avalar dicha petición para que los siguientes regidores puedan retirarse de la sesión
32 para iniciar con el análisis del Plan Presupuesto Ordinaria para el ejercicio 2017:

- 34 1. Sra. Damaris Gamboa Hernández
35 2. Sr. Julio César Benavides Espinoza
36 3. Sr. Yojhan Cubero Ramírez

38 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 445-16**

40 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 42 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
43 II. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
44 III. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
45 IV. María de los Ángeles Artavia, Partido Unidad Social Cristiana
46 V. Emilia García Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

49 **CAPITULO III. Audiencia brindada al Sr. José Ricardo Sánchez Mena,
50 Viceministro de Juventud a la Sra. Natalia Camacho, Directora
51 Ejecutiva, Consejo Nacional de la Persona Joven, con el
52 objetivo de abordar temas relacionados con la Ley General de
53 la Persona Joven y la conformación del Comité respectivo**

56 Sr. José Fernando Méndez cede el uso de la palabra al señor Viceministro de
57 Juventud.



1 Sr. José Ricardo Sánchez da las buenas noches y agradece el espacio brindado,
2 siendo que se ha realizado un esfuerzo desde el Viceministerio de Juventud, en
3 visitar todas las municipales, ha hoy 45 para traer las responsabilidades que se
4 tienen a nivel de Gobierno Local. Indica que planteará tres conceptos necesarios
5 sobre los cuales girará de alguna forma toda la presentación:
6



7
8
9
10



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Comenta que como primer punto la persona joven son los que se ubican entre los 12 y 35, significando que 1.800.000.00 personas (42.3% de la población) son jóvenes. Indica que en este rango de edad tan amplio nos encontramos con un hecho que hemos querido plantear con claridad, siendo avanzar del concepto de la juventud al de las juventudes, entiendo desde el estado que las personas jóvenes no somos iguales, las oportunidades que se tiene para un hombre o una mujer relativo a la situación económica, al territorio, no son las mismas para todas las personas. Comenta que al hablar de participación política de las personas jóvenes se hace referencia a la posibilidad de que se involucren como una fuerza viva dentro de las comunidades, que no exista condición que los discrimine, señalando que existe normas que si lo hacen, tal es el caso que en el Código Municipal cita que una persona para aspirar a un puesto de elección popular debe tener dos años en el cantón



Normativa

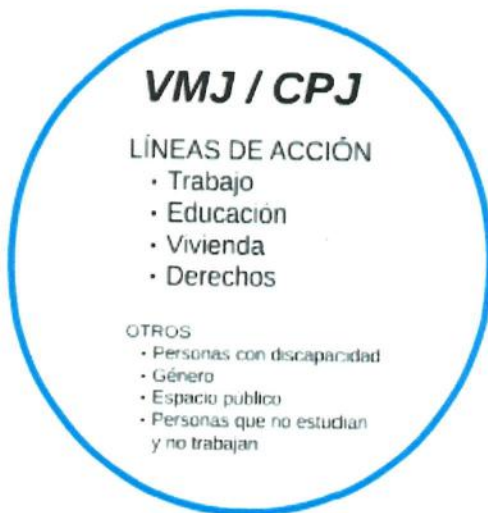
- Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Joven.
- Ley General de la Persona Joven.
- Política Pública de la Persona Joven 2014-2019.

Indica que la convención es para que la persona joven pueda reclamar en caso que sienta que algún derecho ha sido violentado. Alude que los comités están establecidos desde el año 2002. Señala que en la Política Pública se establece a quien le corresponde y con qué recursos realizar las tareas.

Sistema Nacional de Juventud

- Viceministerio de Juventud
- Consejo de la Persona Joven
- Asamblea Nacional de la Persona Joven
- Comités Cantonales de la Persona Joven

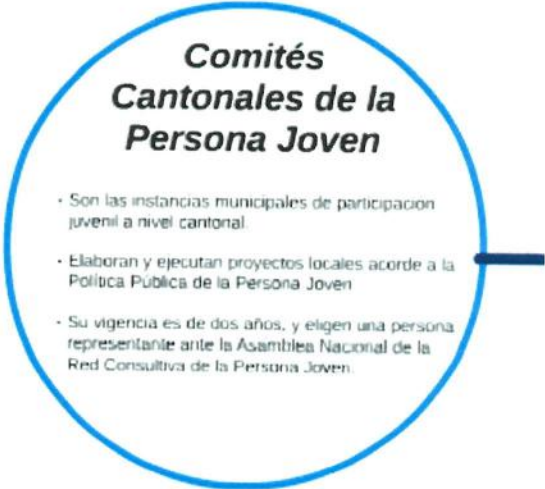
Denota que en este sistema se encuentran dos instancias institucionales y dos de participación juvenil. Señala que el Viceministerio de Juventud se constituye como el rector político de los temas de juventud a nivel institucional y se encuentra dentro del Ministerio de Cultura y Juventud. El Consejo de la Persona Joven es la instancia responsable del monitoreo de la Política Pública, de la construcción de investigación y del apoyo a los comités cantonales. La Asamblea Nacional de la Persona Joven es un espacio donde se integra y participan distintos grupos de juventudes diferentes. Los Comités Cantonales de la Persona Joven se encargan de la construcción en el territorio.



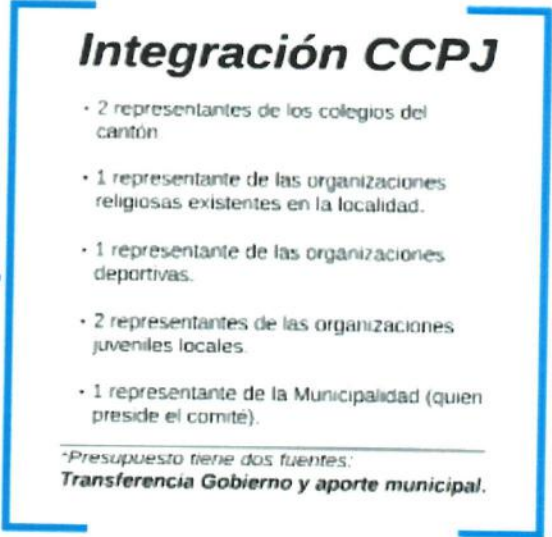
Señala que relativo a la educación existen dos ámbitos importantes de atender, el primero tiene que ver con la etapa colegial, adolescencia donde se las presiones sociales tienen mayor fuerza y la construcción de la propia identidad se encuentra en proceso y el segundo tiene que ver con la universidad tanto pública como privada.

Sr. José Fernando Méndez indica que al ser las dieciocho horas con treinta minutos se encuentran ausentes la Sra. Ericka Esquivel y el Sr. José Alberto Vindas.

Sr. José Ricardo Sánchez comenta que la gran mayoría de los estudiantes universitarios están en la educación privada (67), debiendo quitarse el mito de que las personas que estudian en estas es porque poseen dinero, siendo que no es así sino que dichas personas hacen grandes esfuerzos a nivel personal, sacando prestamos, sacrificando su familia, trabajan durante el día y estudian en la noche, etc. Denota que en este sentido el Gobierno ha presentado un proyecto de Ley que reforma CONESUP, instancia que regula las Universidades Privadas, el cual posee tres ámbitos de acción, el primero es el de los derechos estudiantiles donde se busca que exista una mayor claridad para que un estudiante pueda ir a reclamar en caso de que sea violentado, el segundo es la calidad de la educación en áreas como salud, educación e ingeniería y el tercero tiene que ver con el cobro justo. Comenta que en el ámbito relativo al trabajo existen dos componentes, el primero tiene que ver con el empleo joven, a quienes se les violentan muchos derechos. El tercer ámbito es relacionado con la vivienda, lo cual se torna difícil ya que este país ha crecido de manera desproporcionada y así mismo también al cambio cultural.

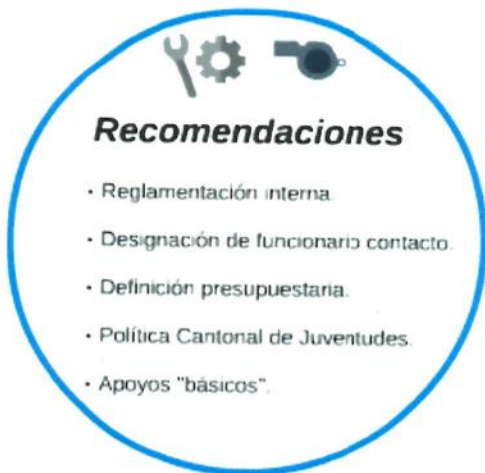


Agrega que los comités cantonales de la Persona Joven son instancias municipales de participación juvenil cantonal que según la Ley de la Persona Joven en su artículo 2 y el Código Municipal en su artículo 49 son Comisiones Permanentes, pero que se integran por representantes jóvenes de distintos sectores, los cuales elaboran y ejecutan proyectos anuales que estén relacionados con la Política Pública y poseen una vigencia de dos años, lo cual genera que entre octubre y noviembre de este año se deba nombrar el mismo, siendo una responsabilidad legal. Agrega que estos comités se integran con las siguientes personas:



Indica que para los representantes de los colegios, cada uno debe elegir a dos, un hombre y una mujer, lo cuales son convocados por la Municipalidad a una Asamblea donde se elige a los dos últimos representantes por voto secreto. El representante de las organizaciones religiosas es de todas las existentes, llámese Pastoral Juvenil, Grupo de Coro de la Iglesia, etc., a estos se les convoca a Asamblea donde eligen el representante. En cuanto a las organizaciones deportivas es designada por el Comité Cantonal de Deportes. Los representantes de las organizaciones juveniles locales, implica que el municipio genere un proceso de registro de estas para que los grupos no tengan que pasar por toda la burocracia institucional. De estas organizaciones inscritas se escogen dos por cada una y también se hace asamblea para elegir las dos últimas. El representante

municipal es electo por el Concejo Municipal, pero no necesariamente tiene que ser parte de este o ser funcionario municipal, sino cualquier miembro del cantón. Cuanto ya estén nombrados se juramentan ante el Concejo Municipal antes del 30 de noviembre. Expresa que el comité adquiere recursos mediante el Consejo de la Persona Joven que transfiere anualmente al menos tres millones de colones y también lo que brindan los municipios



Agrega que la regulación de los comités se ampara en la autonomía y la regulación interna que se le designe, para lo cual es importante que exista un procedimiento claro de cómo funciona. Los comités sino poseen una definición presupuestaria no se puede atender de manera específica a los jóvenes. Se espera que cuando el comité este instalado, el municipio les pueda facilitar un lugar donde imprimir, reunirse, teléfono o apoyo en transporte. Agradece el espacio brindado para hablar sobre los retos que se poseen e indica que cree fielmente que la rectoría política que ejerce el Viceministerio de Juventud no se hace solo desde una oficina o desde la parte técnica sino como el día de hoy, visitando las instituciones para retroalimentarse y construir de manera conjunta.

Sr. José Fernando Méndez externa las siguientes consultas: si el comité cantonal compra equipo, el mismo se debe plaquear y si se hace le pertenece al municipio o es del comité? Los jóvenes que pueden participar son los que estudian secundaria en educación abierta? Al considerarse como comisiones permanentes las mismas deben integrarse por regidores? En qué estado se encuentra en la Asamblea Legislativa se encuentra la Ley de la Reforma a CONESUP?

Sr. José Ricardo Sánchez denota que en efecto los miembros del comité pueden adquirir todo ese tipo de recursos relacionados con la actividad que realizan y los mismos se plaquean a nivel del municipio y son de la responsabilidad y administración del comité. Indica que un joven puede tener 30 años y estar en un modelo de educación abierta o colegio nocturno, mientras sea colegial puede ser representante. Agrega que el proyecto de Ley de CONESUP se encuentra en la Comisión Legislativa de Educación y Tecnología, siendo dictaminado de manera positiva y ya entraría en una discusión en plenario, verificando si se hicieron las consultas a los municipios. Señala que muchas de las universidades están a favor del proyecto.

Sr. José Fernando Méndez consulta que sucede con los dineros que se vienen arrastrando durante años, si se pueden utilizar o que pasa con ellos.

Sr. José Ricardo Sánchez denota que si el comité respectivo no presenta el proyecto, esa asignación se pierde o también que el municipio no haga las



operaciones respectivas para ejecutarlo. Cuando es así el dinero posteriormente se distribuye entre los demás cantones. El dinero de proyectos que no se utilizó en su totalidad es un superávit que tiene el municipio y que podría ser ejecutado en dos vías, primero recuperando el proyecto inicial y segundo tratando de utilizar el dinero en la construcción de casas jóvenes.

Sr. Bernardo Porras da las buenas noches y consulta si el plan de trabajo de estos comités debe ser aprobado por el Concejo Municipal y pueden pedir cuentas de igual manera. Así mismo consulta a quien le corresponde la convocatoria de las asambleas para conformar el comité, si al Concejo o a la Administración.

Sr. José Ricardo Sánchez indica que los recursos públicos deben ser de ejecución transparente, que se rinda cuentas y que cualquier ciudadano o ciudadana puede consultar sobre la utilización. Alude que en la Junta Directiva este año se ha venido impulsando en conjunto con la Directora Ejecutiva un procedimiento de rendición de cuentas. Señala que la instancia a quien le toca convocar, en este caso el Concejo tiene la potestad de instruir a la Administración de realizar el proceso, dándole los lineamientos. Menciona que se les solicitó a los comités que rindan cuentas ante los municipios y ante el Consejo de la Persona Joven. Alude que si se debe hacer una aprobación del proyecto, la misma de legalidad.

Sr. Omar Sequeira da las buenas noches y consulta cuantas asambleas se deben llevar a cabo para escoger los representantes.

Sr. José Ricardo Sánchez responde que solo se deben llevar a cabo tres asambleas.

Sr. Omar Sequeira indica que al ya estar conformado el comité y saber quien preside cómo se organiza el resto.

Sr. José Ricardo Sánchez menciona que lo que se nombra es solo un secretario quien es responsable de actas. No se nombra tesorero ya que ellos no manejan dinero. Agrega que dicho comité no puede generar fondos de ganancia para obtener más dinero.

Sr. Johan Granda da las buenas noches y consulta si un síndico y un regidor puede ser parte del comité cantonal y si existe en una comunidad un grupo de jóvenes organizados y existe un proyecto integral se puede dar la posibilidad de que este comité pueda acceder a un financiamiento. Denota que cuando estudio en una universidad privada se preguntó en su momento por qué deben hacer trabajos comunales, ya que esto nació para las universidades públicas, siendo que el estudiante pueda devolver algo al Estado.

Sr. José Ricardo Sánchez responde que cualquier regidor, síndico, alcalde o vicealcalde que sea menor de 35 años puede ser electo representante municipal para el comité. En cuanto a los grupos los mismos pueden tratar de integrarse a través de los representantes de las organizaciones y sino no se logra, es válido que el comité puede recoger los proyectos. Denota que en cuanto al tema de las universidades privadas, el trabajo comunal nace en las universidades públicas como forma de coadyuvar a la gestión administrativa, pero que si se debe revisar a fondo el fin del trabajo comunal, siendo que también se debe entender el mismo no solo como una devolución al Estado sino como una forma que permite fortalecer un área que la parte académica nunca la va a dar, lo cual es la relación con la gente. Alude que se estará impulsando el próximo año un foro nacional para empezar a discutir estos temas.

Sr. Johan Granda consulta que un comité cantonal a través de la municipalidad si puede formalizar un préstamo para efectos de realizar un proyecto.

Sr. José Ricardo Sánchez responde que un préstamo habría que revisar en qué condiciones y con qué instancias, pero que desconoce sobre el tema. Alude que la Ley 8718 de la Junta de Protección Social asigna fondos para personas jóvenes con discapacidad.

Sr. Johan Granda comenta que si dentro de la reforma se encuentra que los comités cantonales de la persona Joven puedan tener su propia personería jurídica, tal como el Comité de Deportes.

Sr. José Ricardo Sánchez alude que en enero del próximo año se iniciará la discusión sobre la reforma en mención.

Sr. José Fernando Méndez expresa que este Concejo Municipal está formado por dos fracciones políticas, el Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Liberación Nacional, considera que ambos partidos a nivel del cantón han entendido que la experiencia es importante pero también se debe ir sacando la juventud que va a dar no solo el presente sino el futuro en cuanto a participación política. Indica que este Concejo posee la mayoría de regidores propietarios jóvenes, por lo cual el rol de la juventud está presente. Externa que este cantón es el segundo de más uso de internet después de Montes de Oca, lo cual indica que esta herramienta se ha vuelto en un bien público de conocimiento. Alude que los niños deben adquirir un título ya que sino a futuro harán falta como unidades productivas para el Estado. Denota que los comités de la Persona Joven son importantísimos y que se deben hacer reformas y empoderar a la juventud del cantón. Comenta que ahora a las personas que no estudian y no trabajan se les conoce como ninis, lo cual no considera conveniente, ya que depende de las condiciones sociales se puede dar esta situación. Agradece la presencia al cantón.

Sr. José Ricardo Sánchez comenta que el 90% de las personas jóvenes siguen creyendo que la democracia es el mejor sistema que puede tener el país, sin embargo el 80% de los jóvenes no cree en la clase política y más que fortalecer el discurso de la anti política, hay que fortalecer el discurso de la participación política, entendida no solo desde la política partidaria sino también desde las otras formas de expresión. Agrega que la palabra nini es degradante y si se revisa los datos de las 182.000 mil personas que no estudian y no trabajan se da cuenta que se divide en tres grupos, el que se encuentra en el hogar realizando alguna tarea de cuidado o de limpieza en su mayoría mujeres, el segundo grupo no trabajo o no estudia ya que se encuentra desalentado ya que no encuentra y el tercer grupo todavía no se sabe porque no estudia y trabaja. Agradece el espacio brindado y reitera la posibilidad de estar nuevamente aquí las veces que sean necesarias, considera que ha sido un honor retroalimentarse el día de hoy.

CAPITULO IV. Cierre de Sesión

AL SER LAS VEINTE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DIA SIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DIECISEIS-DIECISEIS E.

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal



Sra. Lineñ Artavia González
Secretaria Concejo Municipal



-----Última línea-----